



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 489-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 19 de noviembre de 2025.

VISTO: Oficio N° 034-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU/CT/CNRC, de fecha 06 de noviembre de 2025; Oficio N° 0776-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 07 de noviembre de 2025; Oficio N° 1693-2025-UNAAA-CO-VPA, de fecha 07 de noviembre de 2025; el Acta de Sesión Ordinaria N° 036-2025-UNAAA, de fecha 19 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*; Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: *"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, con Oficio N° 0776-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 07 de noviembre de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica, el Oficio N° 034-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU/CT/CNRC, de fecha 06 de noviembre de 2025, el cual solicita el reconocimiento con Resolución de Comisión Organizadora al equipo organizador (06), ponentes (04) y asistentes (58), del segundo taller de capacitación para Docentes Tutores, denominado: "Fortalecimiento de competencias tutoriales para el acompañamiento integral del estudiante universitario", que se llevó a cabo desde el 28 de octubre al 7 de noviembre del presente año, con una duración de 12 horas lectivas y 32 horas prácticas.

En ese sentido, mediante Oficio N° 1693-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 07 de noviembre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita ante la Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación de reconocimiento a los organizadores del segundo taller de capacitación para Docentes Tutores, denominado: "Fortalecimiento de competencias tutoriales para el acompañamiento integral del estudiante universitario" a favor de los organizadores, ponentes y asistentes del mencionado evento;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR al EQUIPO ORGANIZADOR, AL EQUIPO DE PONENTES, así como a los asistentes del Segundo Taller de Ccapacitación para Docentes Tutores, denominado: "Fortalecimiento de competencias tutoriales para el acompañamiento integral del estudiante universitario", conforme al siguiente detalle:

EQUIPO ORGANIZADOR DEL EVENTO

ITEM	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO
1	Lic. July Adith Tuesta Vásquez
2	Dra. Carol Nadezhda Ruiz Camus
3	Lic. Ps. Cecy Abigail Rodas Bustamante
4	Lic. Ps. Sonali Marilyn Chávez Julca
5	Téc. Karol Viviana Tello Guerra
6	Dirk Panduro Mesía

EQUIPO DE PONENTES

ITEM	PERSONAL PROFESIONAL
1	Lic. July Adith Tuesta Vásquez
2	Dra. Carol Nadezhda Ruiz Camus
3	Lic. Ps. Cecy Abigail Rodas Bustamante
4	Lic. Ps. Sonali Marilyn Chávez Julca

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2025 -II

ITEM	DOCENTE
1	Dra. Claudia Elizabeth Ruiz Camus
2	Dra. Angélica Sánchez Castro
3	Mg. Henry Armas Murrieta
4	Dr. Nahum Teófilo Terán Ayay
5	Mtro. Richard Zegarra Estrada
6	Dr. Santiago Luis Vela del Aguila
7	Dra. Rosa Elena Cueto Orbe
8	Dr. Gilbert Iván Chua Chua
9	Dr. Roger Ricardo Rengifo Amasifen
10	Dr. Julio Iván Torres Manrique
11	Mg. Andrés Alejandro Juárez Rivero
12	Mtro. Carlos Daniel Rosales Bardalez
13	Dr. Victor Manuel Vásquez Sajami
14	Mg. Ulise Zambrano Huanuire
15	Dr. Ronal Atilio Arévalo Montalván
16	Mg. Ángel Lloyd Barrera Tapayuri
17	Jesús Daniel Pizarro Castro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NIT 2025 - II

ITEM	DOCENTE
1	Dr. Carlos Alberto Huamán Gómez
2	Dr. Gunter Sánchez Macedo
3	Mg. Laura Isabel Acosta Mendoza
4	Mtro. Billy Ray Isuiza Varas
5	Mtra. Gipsi Luz Córdova López
6	Mg. Manuel Pizango Huiñapi
7	Dr. Roberto Alejandro Pacheco Robles
8	Dr. Franz Jhonn Vargas Guzmán
9	Mtro. Cesar Marcelo Campomanes Lloja
10	Mtro. Himbler Aladino Mozombite Navarro
11	Dr. Enrique López Rengifo

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ACUICULTURA 2025-II

ITEM	DOCENTE
1	Ing. MSc. Laura Pinedo Aspajo
2	Blgo. Msc. Robert Davis Ríos Flores
3	Ing. Msc. Magno Rosendo Reyes Bedriñana
4	Blgo. Msc. Jhonatan Alexander Mori Pinedo
5	Blgo. Msc. Kennedy Danilo Tarazona Ahuite
6	Blgo. Msc. Félix Maximiliano Mora Del Aguila
7	Blgo. Msc. Manuel Enrique Navas Vásquez
8	Mg. Manuel Ángel Neil Esteves Díaz
9	Dr. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya
10	Mg. Darlyn Milko Pezo Correa

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA 2025 - II

ITEM	DOCENTE
1	Dr. Magaly A. Brousett Minaya
2	Dr. Deciderio Francisco Mori Apuela
3	Dr. Oscar Tuesta Hidalgo
4	Mg. Teodiste Panaifo Andoa
5	Dr. Alan G. Gallo Álvarez
6	Mg. Josías Junior Hidalgo Tuesta
7	Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo
8	Mg. Katheryn A. Castro López
9	Mg. Gabriel Paima Ramírez

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA 2025 -II

ITEM	DOCENTE
1	Mg. Idda Brenda Vela Marín
2	Mg. Jorge Cáceres Coral
3	Mg. Marco Antonio Sanchez Huaripata
4	Ing. Antony Jesús Nava Torrejón
5	Dr. Luis Alberto Vilela Cacho
6	Dr. Jorge Saavedra Ramírez
7	Mg. Gean Carlos Cedano del Aguila



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

8	Dra. Clavel Díaz Quevedo
9	Dr. Marco Antonio Mathios Flores
10	Dra. Lisbeth Collazos Paucar
11	Dra. Mayra Carolina Marquez López

**ARTICULO SEGUNDO.** - PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: [www.unaaa.edu.pe](http://www.unaaa.edu.pe) para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Dr. ROSEL BURGA CABRERA  
PRESIDENTE (E)

**DISTRIBUCION:**

Presidencia  
Vicepresidencias  
Oficina de Secretaria General  
Dirección de Bienestar Universitario  
Oficina de Tecnología de la Información